ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100.8.2-04

CONTRATANTE	Institución Educativa Moderna de Tuluá
CONTRATISTA	MONTAJES ELECTROMECÁNICOS RDA / ROBINSON DAVID ARIAS ACEVEDO
OBJETO	Adecuación, mantenimiento, limpieza y reparación a todo costo de techos en las sedes de la Institución Educativa
VALOR CONTRATADO	$22.562.421
VALOR ADICIONADO	$0
VALOR FINAL CONTRATADO	$22.562.421
PLAZO INICIAL	4 meses
PLAZO TOTAL	4 meses
FECHA DE INICIACIÓN	03 de junio 2026
FECHA FINALIZACIÓN	02 de octubre de 2026
SUPERVISOR	Sandro Villegas Alzate

En el municipio de Tuluá, Valle, a los quince (15) día del mes octubre del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Moderna de Tuluá: SANDRO VILLEGAS ALZATE, Rector de la Institución y el señor ROBINSON DAVID ARIAS ACEVEDO como contratista, a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato en mención, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 100.8.2-04, con un término inicial de cuatro (4) meses.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato y la Institución Educativa a la fecha recibió los servicios descritos en el objeto contractual a entera satisfacción.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se presenta el siguiente balance financiero del contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.562.421
VALOR TOTAL EJECUTADO	$22.562.421
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$22.562.421
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

En consecuencia, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 100.8.2-04.

SEGUNDO: En consideración al balance financiero del contrato, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Firman a continuación los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

SANDRO VILLEGAS ALZATE
Rector

ROBINSON DAVID ARIAS ACEVEDO
Contratista